

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



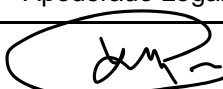
SEGUROS CENTAURO, SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

HISTORIAL DE REVISIÓN

FECHA SOLICITUD DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	CONCEPTO	FECHA DE LIBERACIÓN DE VERSIÓN	SOLICITÓ REVISIÓN	VERSIÓN
		ELABORACIÓN			
		ACTUALIZACIÓN			
		CAMBIO DE FORMATO			
		CAMBIO DE ESTRUCTURA			
		REVISIÓN SIN CAMBIOS			
		CAMBIO DE NORMATIVIDAD			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA SOLICITUD DE CAMBIO	NÚMERO DE CAMBIO	CONCEPTO DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE LIBERACIÓN DE CAMBIO	SOLICITÓ CAMBIO	VERSIÓN

	Elaborado por	Autorizado por	Aprobado por
Nombre	Francisco Vega Gerente Soporte Infraestructura	María José Velázquez Pérez Gerente Sistemas	Luis Miguel Pérez Casillas Apoderado Legal
Firma			
Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 1 de 18	Revisión N° 01

Contenido

ANTECEDENTES

MISIÓN.

VISIÓN.

ALCANCE Y OBJETIVO.

DEFINICIONES.

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DERECHOS DE LOS TITULARES


FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ADMINISTRADOS

DEBERES EN CALIDAD DE LAS PARTES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

PROCEDIMIENTOS DE QSR

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 2 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
--------------------------------	------------	----------------	----------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 3 de 18
CÓDIGO: SCS-PO- LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

ANTECEDENTES.

Seguros Centauro, Salud Especializada, S.A. de C.V. (Seguros Centauro) tiene como objeto funcionar como Institución de Seguros Especializada en Salud (ISES) para practicar la operación de Accidentes y Enfermedades, en los ramos de Salud y Gastos Médicos, en términos de la autorización otorgada por el Gobierno Federal.

Como empresa está dedicada a la administración de servicios de Salud, tanto en asegurar a nuestros usuarios para que se les proporcionen servicios de atención en salud de alta calidad y al mejor costo posible, para mejorar el nivel de salud dental y de visión, así como mejorar la calidad de vida de todos sus asegurados.

Bajo ese marco es fundamental que la organización garantice la privacidad y los derechos al acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales de las partes relacionadas y que garantice todo el tiempo que la información mantenga su integridad, confidencialidad y disponibilidad.


MISIÓN DE SEGUROS CENTAURO.

Ofrecer un modelo de salud integral sanitario, social y comunitario, mediante productos de aseguramiento en salud, servicios sanitarios y sociales de alta calidad, que provean el mejor valor en salud y bienestar, garantizando unos cuidados coordinados, verdaderamente compasivos, efectivos, excelentes, equitativos y solidarios.

VISIÓN DE SEGUROS CENTAURO.

Trascender como la entidad en la que confíen las personas para mejorar su bienestar y salud, cuidando de ellos a lo largo de toda la vida.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 3 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 4 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

ALCANCE Y OBJETIVO DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las presentes Políticas tienen como objeto desarrollar los lineamientos de privacidad y tratamiento de los datos personales que tienen todas las personas sobre las cuales Seguros Centauro, en el desarrollo de sus actividades empresariales, haya recopilado, administrado o tratado sus datos de carácter personal, bien sean usuarios, afiliados, empleados, proveedores o cualquier otra parte relacionada.


El marco jurídico que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, cuyo texto vigente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, es la guía para el presente documento.

Adicionalmente, Seguros Centauro trata datos personales dentro de los que se encuentran datos sensibles, datos de niños, niñas y adolescentes (menores de edad), y en ese sentido está comprometido con el respeto y garantía de los derechos de los Titulares de los datos que recolecta y trata en su calidad de Responsable del tratamiento, cumpliendo con la normatividad vigente adoptando las presentes Políticas, las cuales son de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucren total o parcialmente la recolección, el almacenamiento, el uso y la circulación de esa información.

Por lo anterior, tanto Seguros Centauro como todos los terceros que obran en nombre de la misma como responsables de áreas y todos los sujetos involucrados en el tratamiento de datos personales, deben observar y respetar las normas en materia de protección de datos personales, la confidencialidad de los datos tratados y esta Política en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole con Seguros Centauro.

El Aviso de Privacidad se encuentra publicado en la página web de Seguros Centauro, con el fin de que sean conocidas por los Titulares de los datos y los terceros que tengan acceso a los datos personales administrados por ésta.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 4 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 5 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

DEFINICIONES.

Áreas: Instancias de los sujetos obligados previstas en los respectivos reglamentos interiores, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento, y ser responsables o encargadas de los datos personales.

Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Bases de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.


Bloqueo: La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda.

Comité de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cómputo en la nube: Modelo de provisión externa de servicios de cómputo bajo demanda, que implica el suministro de infraestructura, plataforma o programa informático, distribuido de modo flexible, mediante procedimientos virtuales, en recursos compartidos dinámicamente.

Consejo Nacional: Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que se refiere el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 5 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 6 de 18
CÓDIGO: SCS-PO- LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.


Días: Días hábiles.

Disociación: El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación de este.

Documento de seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Encargado: La persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 6 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 7 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

Evaluación de impacto en la protección de datos personales: Documento mediante el cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable.

Fuentes de acceso público: Aquellas bases de datos, sistemas o archivos que por disposición de ley puedan ser consultadas públicamente cuando no exista impedimento por una norma limitativa y sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, tarifa o contribución. No se considerará fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea obtenida o tenga una procedencia ilícita, conforme a las disposiciones establecidas por la presente Ley y demás normativa aplicable.


Instituto: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual es el organismo garante de la Federación en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Medidas compensatorias: Mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance.

Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Medidas de seguridad administrativas: Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 7 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 8 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades:


- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información;
- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, recursos e información;
- c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización y
- d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad.

Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades:

- a) Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados;
- b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones;
- c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y
- d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.

Organismos garantes: Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 8 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 9 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

Plataforma Nacional: La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Programa Nacional de Protección de Datos Personales: Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Remisión: Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.

Responsable: Los sujetos obligados a que se refiere el artículo primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, que deciden sobre el tratamiento de datos personales.

Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Supresión: La baja archivística de los datos personales conforme a la normativa archivística aplicable, que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de los datos personales bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable.


Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.

Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Unidad de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 9 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 10 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

A continuación, se relacionan los principios que Seguros Centauro toma en cuenta para efectos de realizar el tratamiento de datos personales:

Principio de legalidad: El Tratamiento a que se refiere la Ley General en su artículo 16 relativo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley, la cual debe ser concreta, lícita, explícita y legítima y será informada al Titular.


Principio de libertad de consentimiento: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Igualmente, Seguros Centauro respetará la libertad que tiene el Titular para autorizar o no el uso de sus datos personales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo previsto en la normatividad vigente, en ningún caso el Titular del dato podrá revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la base de datos o archivo del Responsable o Encargado.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 10 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	-----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 11 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.


Principio de Necesidad y proporcionalidad: Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, informadas al Titular y por tal razón, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.

Principio de Temporalidad o caducidad: El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

Principio de Licitud: Teniendo en cuenta lo anterior, Seguros Centauro en desarrollo del principio de legalidad velará porque los datos sean recopilados, tratados y manejados de manera lícita. Esto es que en desarrollo de sus actividades recabará los datos necesarios para el desarrollo de estas.

Así mismo, y cuando Seguros Centauro actúe como responsable del Tratamiento, es decir cuando se encuentre frente a un Titular que va a adquirir la calidad de beneficiario, voluntario, empleado o proveedor o ya la tiene, le informará a éste de manera clara, suficiente y previa acerca de la o las finalidades del tratamiento que se le dará a los datos personales a ser suministrados.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 11 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	-----------------	------------------------	------------


	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 12 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

DERECHOS DE LOS TITULARES.

A continuación, se relacionan los derechos de los titulares de la información que Seguros Centauro respeta y garantiza:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada por éstos en calidad de Titulares de los datos a Seguros Centauro, salvo cuando, de acuerdo con la Ley, el Tratamiento que se esté realizando no lo requiera.
- Ser informado por Seguros Centauro sobre el uso dado a los datos personales del Titular, previa solicitud efectuada por éste a través de los canales dispuestos para ello.
- Presentar consultas y reclamos ante Seguros Centauro, con el fin de salvaguardar sus derechos ARCO, las pautas establecidas en la ley y en las presentes Políticas.
- Presentar ante las autoridades correspondientes quejas por infracciones a la normatividad vigente y solicitar ante dicha entidad la supresión del dato personal, cuando se haya determinado que, en el tratamiento por parte de Seguros Centauro, se incurrió en conductas contrarias a la normatividad vigente.
- Acceder en forma gratuita a través de los canales dispuestos por Seguros Centauro, a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. La información solicitada por el Titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en las bases de datos o archivos administrados por Seguros Centauro.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 12 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	-----------------	------------------------	------------


	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 13 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ADMINISTRADOS.

- Seguros Centauro, podrá recolectar y tratar datos personales de sus clientes, usuarios, afiliados, pacientes empleados, proveedores y demás partes relacionadas, así como datos de naturaleza sensible que sean requeridos con el fin de llevar a cabo las actividades que le permitan a Seguros Centauro desarrollar su objeto.
- La base de datos de clientes, usuarios, y demás partes relacionadas hace referencia a la información requerida para efectos de prestar los servicios por parte de Seguros Centauro en el desarrollo de su objeto.
- La base de datos de empleados tiene como fin mantener actualizada la información de los empleados de Seguros Centauro para el adecuado desarrollo de la relación laboral establecida.
- La base de datos de proveedores busca tener información actualizada y suficiente acerca de las personas físicas que tienen la calidad de proveedores o quisieran tenerla, para la contratación de sus servicios y efectuar los pagos correspondientes.

Los datos administrados por Seguros Centauro se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad; de caducidad y temporalidad y con lo dispuesto en las regulaciones vigentes.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 13 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	-----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 14 de 18
CÓDIGO: SCS-PO- LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

DEBERES EN CALIDAD DE LAS PARTES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

A continuación, se relacionan los deberes del responsable del tratamiento y del encargado del Tratamiento de Datos Personales que Seguros Centauro define:

1. Teniendo en cuenta que el responsable de los datos personales es el que define o decide sobre las bases de datos y su tratamiento, cuando Seguro Centauro actúe como responsable, deberá cumplir con los siguientes deberes:


- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta Política, copia o grabación de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar de manera clara y suficiente a los usuarios sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar al usuario, a través de los canales de atención establecidos en la presente Política, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de los derechos ARCO, es decir, acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.
- Informar a solicitud del usuario sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política.
- Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente Política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales que está autorizado a suministrar a terceros.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 14 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
--------------------------------	------------	-----------------	----------------------------	------------

- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
- Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular.
- Informar que el uso de los datos corresponde al desarrollo de sus actividades.
- Designar funcionarios idóneos para el manejo de la información personal, utilizando las medidas de seguridad implementadas para impedir la adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado.
- Atender las instrucciones y requerimientos formulados por la autoridad correspondiente.
- Los demás que se encuentren previstos en las normas generales vigentes que regulan la materia.

2. En los eventos en los que Seguros Centauro realice el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización, es decir, en calidad de Encargado, deberá cumplir los siguientes deberes:

- Si alguna autoridad solicita información de una parte relacionada, de inmediato se le notificará a la parte que se tiene esta solicitud.
- Verificar que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar a Seguros Centauro los datos personales que tratará como Encargado.
- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 16 de 18
CÓDIGO: SCS-PO-LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	


- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro del lapso establecido a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente Política.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente Política.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el usuario y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad correspondiente.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el usuario o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a las autoridades correspondientes cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los usuarios.
- Los demás que se encuentren previstos en las normas generales vigentes que regulan la materia.

PROCEDIMIENTO PQR.

Seguros Centauro cuenta con mecanismos tecnológicos, humanos y administrativos que permiten atender de manera adecuada las peticiones, quejas y reclamos relativos al tratamiento de datos personales, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en ley, especialmente el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, cuando no exista un deber legal o contractual del Titular de permanecer en las bases de datos administrados por Seguros Centauro.

Los canales establecidos por Seguros Centauro para la presentación de peticiones, quejas y reclamos son los siguientes:

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 16 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	-----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 17 de 18
CÓDIGO: SCS-PO- LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

- a) Líneas telefónicas: 800 800 8040 y 5555 963540
- b) Página Web: www.centauro.com.mx
- c) Oficina: Avenida Insurgentes Sur 1871- 801, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

Los canales previstos por Seguros Centauro cuentan con personal capacitado para el desempeño de sus funciones e igualmente con los sistemas de información necesarios para que las novedades relacionadas con los datos personales que los Titulares soliciten queden documentadas y puedan ser objeto de trazabilidad.

Debe tenerse en cuenta que para efectos de dar trámite a cualquier solicitud o reclamo que presenten los Titulares se deberá validar y autenticar la identidad del solicitante y para ello al momento de presentar la solicitud o reclamo la persona deberá acreditar que:

- a) Es el Titular del dato, o alguno de sus causahabientes o de sus representantes legales.
- b) Es la persona autorizada por el Titular del dato.
- c) Es una autoridad judicial o administrativa con una orden legal o judicial.

Con la entrega de la información se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la Ley en relación con la protección y garantía de los datos personales, así como la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.


Cuando el Titular se presente en la oficina, su consulta o reclamo puede solicitar sello de recibido.

Contenido de la consulta o reclamo:

La solicitud debe estar dirigida a Seguros Centauro y debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos del Titular.
2. Número de identificación del Titular.
3. Datos de localización del Titular.
4. Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta o reclamo.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 17 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	-----------------	------------------------	------------

	VERSIÓN: 01	POLÍTICA	PÁGINA: 18 de 18
CÓDIGO: SCS-PO- LG-01-2020-P	INICIO DE VIGENCIA: 01/12/2020	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales	

5. Documentos que considere soportan su consulta o reclamo.
6. Medio por el cual desea recibir respuesta.
7. Nombre del peticionario, el cual, si es diferente al Titular, debe adjuntar los documentos que le permitan actuar en su nombre.
8. Firma del peticionario.

Consultas y Reclamos

Una vez que Seguros Centauro reciba la solicitud de información por cualquiera de los canales antes señalados, se procederá a dar respuesta en un término máximo de quince (15) días hábiles.

En el evento en que Seguros Centauro considere que requiere de un mayor tiempo para dar respuesta al reclamo, informará de tal situación y dará respuesta en un término que no excederá de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Si Seguros Centauro no es la entidad competente para resolver un reclamo, dará traslado del mismo a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles si el nuevo responsable es identificable e informará de la situación al interesado para que pueda hacer seguimiento o identifique claramente la entidad a la cual debe dirigirse.

Quejas ante autoridades.

El Titular, representante legal o apoderado deberá agotar en primer lugar el trámite de consultas o reclamos previsto en la presente Política, antes de dirigirse a las autoridades a formular una queja.

Costos del trámite:

El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario o cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Seguros Centauro cuenta con políticas y normas de Seguridad de la Información, que permiten que la información mantenga su disponibilidad, integridad y confidencialidad, buscando protegerla de adulteración, pérdida o acceso no autorizado o fraudulento.

Fecha de Aplicación	01/12/2020	Página 18 de 18	Fin de vigencia	31/11/2022
----------------------------	------------	-----------------	------------------------	------------